

143
Secretaria. 01 JUL 2020 .Al Despacho de la Señora Juez informándole que la audiencia de conciliación fijada con anterioridad, no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos que se dio a raíz de la emergencia sanitaria de todos conocida.-



Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima,

03 JUL 2020

Para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día 14 septiembre 2020. Las 2 p.m., en los términos inicialmente decretados.-

Convóquese a las partes y sus abogados para tal fin y la cual se desarrollará en los términos que señale el C.S.J.

NOTIFIQUESE

Fanny Velásquez B.
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 22 De hoy 06 JUL 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

